

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO COMITÉ DE TRANSICIÓN ENTRANTE



**INFORME FINAL DEL PROCESO DE
TRANSICIÓN**

**OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS
Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES**

17 DE MARZO DE 2022

OFICINA PARA EL DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

I. Introducción

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias fue creada por el Artículo 14 de la Ley 211 del año 1999. Su Misión es coordinar todos los recursos necesarios para proveer de forma rápida y efectiva los servicios antes, durante y después de una situación de emergencia, para asegurar la vida y propiedad de los ciudadanos de Guaynabo.

Manejo de emergencia es definido como la preparación, la mitigación la respuesta y la recuperación en emergencias y desastres. Las emergencias son todas aquellas situaciones o circunstancias por la cual sean necesarios, los esfuerzos municipales y o estatales encaminados a salvar las vidas, proteger propiedad, salud y seguridad y minimizar los riesgos ante las diferentes situaciones de desastres. El desastre es la ocurrencia de un evento que resulte en daños a la propiedad, muerte o lesión en una o más comunidades.

La preparación es el proceso de planificación de respuesta efectiva a emergencias o desastres por medio de la coordinación y utilización de los recursos disponibles. La mitigación es toda aquella actividad enmarcada a eliminar o reducir el impacto y la posibilidad que ocurra una emergencia o desastre. La respuesta son aquellas actividades dirigidas a atender los efectos inmediatos y de corta duración que se creen como consecuencia de una situación de emergencia o desastre. Las acciones de respuesta incluyen aquellas dirigidas a proteger vidas y propiedades y atender las necesidades básicas del ser humano. La recuperación es el proceso utilizado para volver a las condiciones normales en que se encontraba el área antes del desastre.

Actualmente, la Oficina es dirigida por el Sr. Luis Iván Díaz-Colón. Esta cuenta con 58 empleados, incluyendo al director, con 15 empleados transitorios y 42 regulares. Este personal se divide en el Área de Administración, Área de Despacho o Centro de Mando, Área de Rescate, Área de Brigada de Poda y Corte de Árboles y una Brigada de Mitigación y Acarreo de Agua Potable. La Oficina tiene deficiencias en empleados, lo que provoca que tengan empleados con más de 135 días en tiempo compensatorio.

El Área de Rescate estaba antes dividida en tres (3) áreas: Central, Amelia y Hato Nuevo. Ante la deficiencia de empleados, todos están ahora en la base central y esto es negativo porque el tiempo de respuesta es uno mayor ahora. También, tiene empleados con 67 días de vacaciones en exceso de los 60 días regulares.

II. Relación de Contratos y Acuerdos

1. Acuerdos de Entendimiento con el Departamento de Transportación del MAG.
2. Acuerdos de Colaboración Mutua con el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) Vigente hasta el 30 de junio de 2025.
3. Convenio para integrar los servicios de Manejo de Emergencias Municipales al Negociado de Sistema 911 Vigente hasta el 30 de junio de 2023.
4. Convenio con la Autoridad de Tierras para la adquisición de “*drones*” eléctricos.

III. Deficiencias encontradas

1. En la Ordenanza Número 76, Serie 2005-2006, la cual establece el cobro por servicios prestados por el Municipio en el corte, poda y recogido de árboles por las cantidades entre \$200 a \$500 por el corte de árboles y entre \$150 a \$350 por la poda de árboles, en ambos casos por el tamaño. Hace años que no se está cobrando por este servicio y no hay una Ordenanza en la Legislatura Municipal que deje sin efecto la Ordenanza Número 76, Serie 2005-2006.
2. En septiembre de 2018 el Sr. Ángel Pérez Otero, Exalcalde, aceptó una donación de parte del Gobierno Federal de tres (3) camiones para extinguir incendios manufacturados en el 2004. Esta decisión de aceptar los mismos no fue previamente consultada con el entonces Director de la OMEAD. Al recibir los mismos, se verificó que no cumplían con ciertas especificaciones y se tuvo que incurrir en costos significativos adicionales.
3. Plan de Mitigación - vencido desde el año pasado.
4. Plan de Escombros - no se encontró evidencia que valide que existe alguno.
5. No existe una persona designada al Programa de Educación y Adiestramiento.
6. Filtraciones en la OMME.

IV. Recomendaciones

1. Debido a la limitación de recursos, se recomienda el reclutamiento de Técnicos de Rescate, Bomberos Municipales, Coordinadores de Rescate y Operadores de Despacho.
2. Verificar la vida útil de los vehículos que poseen actualmente para desarrollar un Plan de Reemplazo de la Flota.
3. Iniciar nuevamente el cobro por el servicio de corte, poda y recogido de árboles. Si se determina la persona que dio la orden para no cobrar, se refiera al foro pertinente.

4. Realizar investigación detallada de la donación de los tres (3) camiones para extinguir incendios y establecer responsabilidades.
5. Gestionar con urgencia la aprobación del Plan de Mitigación.
6. Preparar el Plan de Escombros que en este momento no existe.
7. Nombrar un empleado para el Programa de Educación y Adiestramiento.